

ACTA NÚMERO VEINTISÉIS.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las nueve horas del día treinta y uno de mayo del año dos mil diecisiete.

Sesión Extraordinaria, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia del Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; Licenciada Vilma Jeannette Henríquez Orantes; señor Denny Alexander Chicas Cárcamo, señora Reina Isabel Reyes, señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro, señor Carlos Arturo Araujo Gómez, Licenciado Francisco Javier Bernabé, Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, Licenciada Zoila María Hernández Renderos y señor Walter Ernesto Cortez. Regidores Suplentes: Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz, señor Oscar Moreno Rodríguez y señor José Alcides Quinteros, conocido por José Arcidio Quinteros, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas. Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe el Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: que se participó en la feria de transparencia. **ACUERDO NÚMERO UNO.**- En el marco del programa «Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes de El Salvador – CONVIVIR», El Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar al alcalde municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que **FIRME LA CARTA COMPROMISO** en la cual se establecen las responsabilidades que asume la Municipalidad, para desarrollar las acciones que sean requeridas y que permitan llevar a feliz término la ejecución del programa dentro de nuestro Municipio, contribuyendo así al cumplimiento de metas establecidas. Certifíquese el presente acuerdo y agréguese a la referida carta, para que sea remitida al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), con copia al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. **ACUERDO NÚMERO DOS.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO,** con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA:**

a) Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

- 1-** JUAN DAVID HERNANDEZ ORTIZ, quien nació en cantón El Amate de esta jurisdicción, el día uno de mayo de mil novecientos ochenta y seis, siendo hijo de María Santos Ortíz y de Pedro Hernández Luna.
- 2.** HAYDE HERNANDEZ, quien nació en barrio El Calvario de esta ciudad, el día veinte y siete de marzo de mil novecientos treinta y siete, siendo hija de Concepción Hernández.
- 3.-** ROSA ELBA CORCIOS MARTINEZ, quien nació en barrio Los Remedios de esta ciudad, el día veintiocho de julio de mil novecientos setenta y dos, siendo hija de Amparo Corcios y de José Daniel Martínez.
- 4.-** ANA YANIRA MINERO SANCHEZ, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día cinco de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, siendo hija de Cruz Minero y de Adrián Sánchez.
- 5.-** ROSALPINA PARRAS OROZCO, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo hija de Virginia Parras Arías y de Gontran Orozco Tijerino.
- 6.-** NATIVIDAD DE JESUS CAÑAS, quien nació en cantón Los Platanos, el día ocho de de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo hijo de Francisca Cañas.
- 7.-** MARTIN RODRIGUEZ, quien nació en cantón La Azacualpa de esta jurisdicción, el día veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hijo de Paula Rodríguez y Maximiliano Castellanos.
- 8.-** JOSE SALVADOR ORELLANA SANTOS, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día cinco de agosto de mil novecientos ochenta y tres, siendo hijo de Teresa Orellana Osorio y de José Marcelino Santos.
- 9.-** CARLOS FRANCISCO DURAN, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día diez de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo hijo de Silvia Durán.
- 10.-** ANA ARGENTINA HENRIQUEZ PINEDA, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día siete de febrero de mil novecientos sesenta y siete, siendo hija de Elida Candelaria Henríquez y de Ovidio Antonio Pineda.
- 11.-** JUAN MANUEL MENDOZA GONZALEZ, quien nació en cantón Las Tablas de esta jurisdicción, el día cinco de noviembre de mil novecientos setenta y tres, siendo hijo de Santos Mendoza y de Luis González.
- 12.-** JOSE SANTOS GONZALES Y GONZALEZ, quien nació en cantón El Maneadero de esta jurisdicción, el día siete de febrero de mil novecientos setenta y cinco, siendo hijo de Blanca Rosa González y de Santos González.
- 13.-** IRVIN OSVALDO MALDONADO GALINDO, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintisiete de junio de mil novecientos setenta y ocho, siendo hijo de Evelin Maldonado Merlos y de Manuel de Jesús Galindo.

14.- ROSA MIRIAM ROSALES ORTIZ, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día once de mayo de mil novecientos ochenta y siete, siendo hija de Rosa Miriam Rosales y de José Ortíz.

15.- MARIANA ROSALES, quien nació en cantón Piedra Grande Abajo de esta jurisdicción, el día cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo hija de Antonia Rosales.

16.- JOSE SIRMAN DE PAZ GUERRA, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y dos, siendo hijo de María Amparo De Paz y de Sixto de Jesús Guerra Medrano.

17.- MARYLAND PATRICIA, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y siete, siendo hija de Ana María Guevara Monterroza y de Jesús Alberto Villacorta.

18.- JUAN GILBERTO BONILLA, quien nació en cantón San Francisco Los Reyes de esta jurisdicción, el día cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, siendo hijo de María del Tránsito Bonilla.

19.- MANUEL ENRIQUE ESCOTO, quien nació en cantón El Socorro de esta jurisdicción, el día diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y uno, siendo hija de Reina Nohemí Escoto.

20.- JOSE MIGUEL VALDES, quien nació en el Barrio Santa Lucía, el día primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo hijo de Alvaro Valdés y de María Melany Iraheta.

21.- NUBIA IVETTE OCHOA ALVAREZ, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día seis de mayo de mil novecientos setenta y siete, siendo hija de Ana Elizabeth Ochoa y de Miguel Angel Álvarez Campos.

22.- OSCAR REYNALDO MONTOYA, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno, siendo hijo de Oscar Montoya y de Laura de Los Angeles Chacón.

23.- EDUARDO ENRIQUE, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día diez de junio de mil novecientos noventa y uno, siendo hija de Toribia Clemencia Tizado Urbina y de Carlos Antonio Urbina.

24.- REINA ISABEL MERINO SOSA, quien nació en cantón El Amatal de esta jurisdicción, el día trece de julio de mil novecientos setenta y cuatro, siendo hija de Teodora Merino y de Juan Sosa.

25.- ENRIQUE CARRANZA AGUILAR, quien nació en cantón Animas Arriba de esta jurisdicción, el día once de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo hijo de Juana Aguilar y de José Enrique Carranza.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para

la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que se ha recibido solicitud de parte de la Licda. Patricia Guadalupe Alvarado Osorio, Directora Departamental de La Paz, del Ministerio de Educación (MINED), en la cual solicita Donación de 2 inmuebles propiedad del Municipio de Zacatecoluca; **II.-** Que se trata de 2 inmuebles en los cuales se encuentra el centro escolar «José Vaquerano», en cantón «Penitente»; **III.-** Que la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, es dueña de los inmuebles donde se encuentra dicho Centro Escolar, según matrícula 55131489-00000, asiento 1; y, matrícula 55063947-00000, asiento 3, ambas del Registro de la Propiedad Raíz de la Tercera Sección del Centro; **IV.-** Que según el inciso segundo del artículo 68 del Código Municipal, *«Los municipios podrán transferir bienes muebles o inmuebles mediante donación a instituciones públicas, en atención a satisfacer proyectos o programas de utilidad pública y de beneficio social, principalmente en beneficio de los habitantes del mismo y en cumplimiento de las competencias municipales.»*; **IV.-** Que en el marco de la cooperación interinstitucional que se tiene con el Ministerio de Educación (MINED), esta Municipalidad manifiesta su disposición de donar a favor del Estado y Gobierno de El Salvador, en el ramo de Educación, 2 inmuebles donde funciona el centro escolar «José Vaquerano»; **V.-** Que según lo manifestado por el Ministerio de Educación -a corto plazo-, el Centro Educativo, será beneficiado por parte de una institución extranjera y únicamente puede construir infraestructura en inmuebles de su propiedad, por lo que es necesario efectuar dicha donación; **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confieren los artículos 86 inciso primero y tercero, 203, 204 ordinal 3º y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 2, 3 numeral 3, 4 numeral 25, 30 numeral 18, 31 numeral 8, 47, 68 inciso segundo del Código Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD: a)** Autorizar la **DONACIÓN GRATUITA, PURA E IRREVOCABLE** de los siguientes inmuebles: **1º** Matrícula 55131489-00000, ubicado en esta jurisdicción, correspondiente a la ubicación geográfica de Zacatecoluca, La Paz, de un área de 945.0000 metros cuadrados; y **2º** Matrícula 55063947-00000, ubicado en cantón «Penitente», correspondiente a la ubicación geográfica de Zacatecoluca, La Paz, de un área de 576.5892 metros cuadrados; **b)** La Municipalidad estima que el **1º** de los inmuebles donados tiene un valor de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (\$10,000.00); y el **2º** tiene un valor de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (\$5,000.00); **c)** Autorizar al Alcalde Municipal Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que actuando en la calidad de Representante Legal y Administrativo del Municipio de Zacatecoluca, suscriba el instrumento correspondiente, entregue los 2 inmuebles, transfiera la posesión, dominio, y demás derechos reales que le corresponden al Municipio sobre los 2 inmuebles antes descritos, **a favor del Estado y Gobierno de El Salvador**, en el

Ramo de Educación, los cuales serán utilizados para que continúe el funcionamiento del centro escolar «José Vaquerano». e) Los gastos de escrituración y los gastos registrales en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca estarán a cargo del Ministerio de Educación; f) Ordenar al Encargado de Inventario de Bienes de la Municipalidad, efectuar el descargo de los mismos. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO**.- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 12, de fecha 15/05/17; en relación a la propuesta de aprobación para que los empleados de la Unidad de Ornato, Unidad Integral de Desechos Sólidos y Subgerencia de Mercados realicen marcación biométrica de entrada y salida de sus jornadas laborales; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Aprobar la propuesta presentada; **b)** Ordenar a la Jefatura de Recursos Humanos, realizar las gestiones necesarias para implementar la marcación biométrica de entrada y salida a los empleados de la Unidad de Ornato, Unidad de Manejo Integral de Desechos Sólidos y Subgerencia de Mercados, a partir del 1 de julio del año 2017. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO**.- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 12, de fecha 15/05/17; en relación a la propuesta de reforma al Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, en el sentido de regular las condiciones de entrega de vale de supermercado y solicitudes de empleados para erogar prestaciones económicas por fallecimiento de algún miembro familiar; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Instruir al Gerente General, Ing. Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, formular la propuesta de reforma al Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca para su respectivo análisis por parte de este Concejo. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS**.- En relación a las disposiciones tomadas para implementar la reducción de gastos del Fondo General y mejora en la recaudación del cobro de las tasas municipales; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar las reuniones con los Ejecutores, Supervisores y Administradores de los diferentes proyectos y programas que ejecuta esta Administración, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones tomadas. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE**.- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 12, de fecha 15/05/17; en lo relacionado al escrito presentado por la empleada Reina Isabel Echevoyén Salinas, Auxiliar Jurídico, quien solicita el apoyo económico por fallecimiento de su madre biológica; el Concejo Municipal, considerando atendible lo requerido, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$200.00**), a favor de la empleada REINA ISABEL ECHEGOYÉN SALINAS, portadora del DUI: ----- y NIT: -----; en concepto de transferencia económica, para sufragar gastos funerarios por fallecimiento de su madre Sra. Maura Julia Salinas; **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar la erogación con cargo a la cuenta de fondos propios asignados a la Unidad de Recursos Humanos; debiéndose aplicar el código presupuestario correspondiente y comprobarse conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO**.- Vista el

acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 12, de fecha 15/05/17; en relación al cuadro comparativo del expediente de Libre Gestión con referencia LG-27/2017-AMZ, para la selección del contratista que brindara los servicios para la ejecución del contrato de Obra Pública en el proyecto: «Contrapartida Introducción del Servicio de Alcantarillado Sanitario en Comunidad Los Almendros III»; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP; **ACUERDA:**

a) Adjudicar el contrato de obra pública con referencia LG-27/2017-AMZ, «CONTRAPARTIDA INTRODUCCIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN COMUNIDAD LOS ALMENDROS III», a la sociedad **FV UNDERGROUND, S. A. DE C. V.**, por el monto total de veintiún mil veinticinco 45/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$21,025.45), el plazo será de 8 días calendario a partir de la orden de inicio del Administrador de Contrato; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en nombre y representación de este Concejo, firme el contrato respectivo, en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que realice la erogación de la siguiente manera: un primer pago del 30 % en concepto de anticipo y un segundo pago del 70% al finalizar la obra, a satisfacción de la Municipalidad; con cargo a la cuenta denominada: «Fondo de Desarrollo Económico y Social 75%», debiendo comprobarse los gastos conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal; **d)** Nombrar ADMINISTRADOR de contrato, *ad honorem*, al Técnico en Ingeniería RENE GUILLERMO AYALA RODAS, por ostentar el cargo de Técnico de Proyectos. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 12, de fecha 15/05/17; en relación al cuadro comparativo del expediente de Libre Gestión para la selección del contratista que brindara los servicios de «Suministro de Alimentación para los Participantes del Proyecto Escuela Taller»; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP; **ACUERDA:** **a)** Adjudicar el contrato de «Suministro de Alimentación para los Participantes del Proyecto: Escuela Taller / Apoyo a la Juventud del Municipio de Zacatecoluca», a la comerciante individual Sra. **NUBIA CLAUDINA LÓPEZ RAMOS**, por el monto total de trece mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (\$13,500.00), por el plazo de 5 meses, a partir de la orden de inicio por parte de la Ejecutora del Proyecto; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en nombre y representación de este Concejo, firme el contrato respectivo, en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que realice la erogación de la cuenta denominada: «Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo de Desarrollo Económico y Social 75%», debiendo comprobarse los gastos conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 12, de fecha 15/05/17; en

relación al cuadro comparativo del expediente de Libre Gestión para la selección del contratista que brindara los servicios de «Suministro de Transporte para los Participantes del Proyecto: Escuela Taller / Apoyo a la Juventud del Municipio de Zacatecoluca»; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP; **ACUERDA:** a) Adjudicar el contrato de «Suministro de Transporte para los Participantes del Proyecto: Escuela Taller / Apoyo a la Juventud del Municipio de Zacatecoluca», al comerciante individual Sr. JHONY REMBERTO NAVARRO ORDOÑEZ, por el monto total de doce mil ochocientos diez dólares de los Estados Unidos de América (\$12,810.00), por el plazo de 6 meses a partir de la orden de inicio de la Ejecutora del Proyecto; b) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en nombre y representación de este Concejo, firme el contrato respectivo, en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; c) Autorizar a la Tesorera Municipal, para que realice la erogación de la cuenta denominada: «Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo de Desarrollo Económico y Social 75%», debiendo comprobarse los gastos conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 12, de fecha 15/05/17; en relación a la convocatoria en el proceso de Libre Gestión para la contratación de los Servicios Profesionales de Coordinador/a Pedagógico de la Escuela Municipal de Formación y Capacitación para el Desarrollo Humano de Zacatecoluca, presentado por la Jefatura de UACI; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar los Términos de Referencia para la convocatoria del proceso por Libre Gestión con referencia LG – 28 / 2017 – AMZ / Escuela Taller / SETEFE – MSJP - 2664, «CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE COORDINADOR/A PEDAGÓGICO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO DE ZACATECOLUCA». Remítase el presente acuerdo a las instancias correspondientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 12, de fecha 15/05/17; en relación a la convocatoria en el proceso de Libre Gestión para la contratación de la Consultoría para la Escuela Municipal de Formación y Capacitación para el Desarrollo Humano de Zacatecoluca, presentado por la Jefatura de UACI; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar los Términos de Referencia para la convocatoria del proceso por Libre Gestión con referencia LG – 29 / 2017 – AMZ / Escuela Taller / SETEFE - MSJP - 2664, «CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA LA FORMULACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA Y DEL DISEÑO DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DE TALLER DE GASTRONOMÍA, MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ». Remítase el presente acuerdo a las instancias correspondientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 12, de fecha 15/05/17;

en lo relacionado al reconocimiento y pago de horas extras de los empleados de esta Administración; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Reconocer y autorizar el pago de las horas y/o jornadas extras a los empleados, de la siguiente manera:

NOMBRE	DÍA	HORARIO	JORNADAS Y/O HORAS EXTRAS
Personal que laboro en el traslado de material (tubos) del Ministerio de Justicia al Distrito 1 de esta Alcaldía			
José Norberto Velásquez Pineda	23/05/17	Desde las 15 horas hasta las 17:30 horas	2.30 horas
Eduardo Prado		Desde las 15 horas hasta las 17:30 horas	2.30 horas
Personal que laboro en instalación y retiro de canopies en comunidades El Espino, La Española, Tapechame y Ulapa de esta jurisdicción			
Oscar Armando Platero Alfonso	26/05/17	Desde las 15 horas hasta las 16 horas	1 hora
José Cruz Lara Melchor			1 hora
Walter Alexander Miranda Estrada			1 hora
Eduardo Prado			1 hora
Personal que laboro en traslado de personal de la Unidad de Despacho Municipal hacia ciudad Delgado en San Salvador y traslado de personal de la Unidad de Proyectos hacia el Ministerio de Justicia			
Omar Walberto Rodríguez Palacios	15/05/17	Desde las 15 horas hasta las 16 horas	1 hora
	16/05/17	Desde las 15 horas hasta las 18 horas	3 horas
Personal que laboro en la instalación de canopies en el barrio Analco de esta ciudad			
Oscar Armando Platero Alfonso	19/05/17	Desde las 15 horas hasta las 17:30 horas	2.30 horas
Eduardo Prado			2.30 horas
Personal que laboro en periodo de vacaciones			
Manuel de Jesús Galindo	10, 11 y 12 de abril del 2017	Según marcación	

Las horas extras que se aprueban en el presente acuerdo, deberán ser comprobadas conforme a la marcación biométrica de entrada y salida de los empleados. Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, Tesorería y Contabilidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 12, de fecha 15/05/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del «Programa de Atención a la Cultura y el Deporte 2017»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «Programa de Atención a la Cultura y el Deporte 2017», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	85	1768821108 01011111	1/111	\$1,173.34	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
51201	Sueldos	85	1768821108 01011111	1/111		\$1,173.34
TOTALES					\$1,173.34	\$1,173.34

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 12, de fecha 15/05/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Contrapartida Prevención del Crimen y la Violencia, USAID 2017»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «Contrapartida

Prevención de Crimen y la Violencia USAID 2017», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54201	Servicios de Energía Eléctrica	85	1768821108 01011111	1/111	\$62.74	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54202	Servicios de Agua	85	1768821108 01011111	1/111		\$62.74
TOTALES					\$62.74	\$62.74

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 12, de fecha 15/05/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Contrapartida Prevención de Crimen y la Violencia USAID 2017»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Contrapartida Prevención del Crimen y la Violencia USAID 2017**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54101	Productos Alimenticios para Personas	85	1768821108 01011111	1/111	\$57.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54201	Servicios de Energía Eléctrica	85	1768821108 01011111	1/111		\$57.00
TOTALES					\$57.00	\$57.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 12, de fecha 15/05/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del «Programa de Apoyo a la Juventud del Municipio de Zacatecoluca»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «**Programa de Apoyo a la Juventud del Municipio de Zacatecoluca**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54110	Combustibles y Lubricantes	85	1768821108 01011111	1/111	\$260.00	
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios				\$315.00	
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos				\$140.00	
56305	Becas				\$188.75	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54101	Productos Alimenticios para Personas	85	1768821108 01011111	1/111		\$903.75
TOTALES					\$903.75	\$903.75

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 12, de fecha 15/05/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Recursos Humanos»; este Concejo, en uso de

sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Recursos Humanos», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
51903	Prestaciones Sociales al Personal	34	1768821103 01022000	1/111	\$456.57	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
55703	Multas y Costas Judiciales	34	1768821103 01022000	1/111		\$456.57
TOTALES					\$456.57	\$456.57

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 12, de fecha 15/05/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Mejoras de Rastro Municipal 2017»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «Mejoras de Rastro Municipal 2017», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
51201	Sueldos	87	1768821108 01014000	1/111	\$282.94	
54103	Productos Agropecuarios				\$10.50	
54107	Productos Químicos				\$40.96	
54110	Combustibles y Lubricantes				\$10.00	
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados				\$60.06	
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios				\$28.20	
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos				\$100.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	87	1768821108 01014000	1/111		\$121.52
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos					\$411.14
TOTALES					\$532.66	\$532.66

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 12, de fecha 15/05/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Contrapartida Escuela Taller de AECID»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «Contrapartida Escuela Taller de AECID», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	89	1768821110 01015000	5/000	\$1,983.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54107	Productos Químicos	89	1768821110 01015000	5/000		\$58.00
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados					\$1,705.50
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados					\$129.50
54114	Materiales de Oficina					\$30.00

54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios					\$60.00
TOTALES					\$1,983.00	\$1,983.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 12, de fecha 15/05/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del «Programa de Equidad de Género 2017»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «Programa de Equidad de Género 2017», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54505	Servicios de Publicidad	85	1768821108 01011111	1/111	\$2,153.50	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54105	Productos de Papel y Cartón	85	1768821108 01011111	1/111		\$62.00
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	85	1768821108 01011111	1/111		\$2,091.50
TOTALES					\$2,153.50	\$2,153.50

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 12, de fecha 15/05/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del «Programa de Desarrollo Rural Territorial 2017»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «Programa de Desarrollo Rural Territorial 2017», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54110	Combustibles y Lubricantes	85	1768821108 01011111	1/111	\$10.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	85	1768821108 01011111	1/111		\$10.00
TOTALES					\$10.00	\$10.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 12, de fecha 15/05/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del «Fondo Circulante»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «Fondo Circulante», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	92	1768821108 01022000	2/000	\$75.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54101	Productos Alimenticios para Personas	92	1768821108 01022000	2/000		\$75.00
TOTALES					\$75.00	\$75.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 12, de fecha 15/05/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del «Concejo Municipal»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «Concejo Municipal», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54101	Productos Alimenticios	01	1768821101 01011110	1/110	\$9,205.94	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54314	Atenciones Oficiales	01	1768821101 01011110	1/110		\$9,205.94
TOTALES					\$9,205.94	\$9,205.94

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 12, de fecha 15/05/17; en lo relacionado a pago de bienes y servicios por órdenes de compra; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones según el detalle siguiente:

O. de C.	CONCEPTO	MONTO
FODES, 25%		
461	Servicio Salvadoreño de Protección, S. A. de C.V., por pago de traslado de foráneos (valores) de esta Alcaldía, y cuota del mes de abril del año 2017.	\$422.23
234	Juan Gilberto González López, por compras de 1 kit de arranque de aire acondicionado y placa universal para mini Split de las Unidades de Administración de Mercados 1 y 2.	\$250.00
381	Felipe de Jesús Orantes García, por compra de 10,000 tarjetas en material de cartulina para la Unidad de Cuentas Corrientes.	\$400.00
482	Roque Adalberto Pineda, por compras de libra de grasa, cricos, aceite mobil y motul, polvera, pastillas de frenos, esferas, brazo pitman, refrigerantes, carbones, amortiguadores, barra lateral, hules para los vehículos de esta Alcaldía.	\$618.00
360	Servicio Salvadoreño de Protección, S.A. de C.V., por pago de traslado de foráneos (valores) de esta Alcaldía Municipal y cuota de los meses de Febrero y Marzo del año 2017.	\$1,418.69
524	Veronica Gisela Galán de de la O, por pago del suministro de comidas de las sesiones de este Concejo Municipal de fechas 21 y 26 de abril; 03, 15 y 29 de marzo; y 12 de mayo del año 2017.	\$888.25
382	Roque Adalberto Pineda, por compras de focos flosser, agua para batería, libras de grasa, limpiador de carburador, filtros de aceite, silicones, baleros, juegos de pastillas, kit de dirección, discos de cluth, hules para amortiguadores, polveras de flechas, bushines de tijera, entre otros para ser utilizados en la reparaciones de los vehículos municipales.	\$677.50
240	Militza del Carmen Rodríguez Zelaya, por compras de 2 toner Xerox 106r01485 y toner 85a, para las Unidades de esta Alcaldía.	\$550.00
168	Militza del Carmen Rodríguez Zelaya, por compra de 4 galones de tinta yelow, cyan, magenta y negra, para el suministro de las impresoras de esta Alcaldía.	\$250.00
FONDO GENERAL MUNICIPAL		
O. de C.	CONCEPTO	MONTO
91	Ángela Bermúdez de Colindres, por compras de yarda de tela para uniformes de los empleados de esta Alcaldía.	\$459.00
466	Froilán Meléndez Mayora, por pago de transporte de los Agentes del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca para tramitar la Solvencia de Antecedentes policiales en San Salvador	\$222.22
523	María Marta Córdova, por compras de refrigerios completos.	\$325.00
406	Willys Porfirio Paredes Carranza, por pago de servicio estacionario para la inauguración de la Escuela Taller de Desarrollo Humano.	\$295.00
360	Froilán Meléndez Mayora, por pago de transporte en el traslado de los integrantes de la Marimba de San Juan Opico hacia la iglesia Hermano Pedro de esta ciudad.	\$333.33

148	Daniel Armando Alvarado, por compras de refrigerios completos.	\$1,200.00
382	Ronald Stanley Domínguez, por pago de refrigerios completos.	\$250.00
338	Ada Rubia Echevoyén, por compras de juguetería varias.	\$206.35
380	Clemente Adolfo Flores, por pago de servicio de reparación completa de palangana, piso, faldones y compuerta del vehículo municipal.	\$375.00
339	José Elmer Landaverde, por pago de ataúdes ochavados para adulto.	\$805.00
316	Williams Edison Márquez, por pago de servicio de formulación del plan estratégico para la creación del comité local de los derechos de la niñez y adolescencia.	\$600.00
123	Froilán Meléndez Mayora, por pago de servicio de transportes varios.	\$441.67
115	Industrias El Tauro, S.A. de C.V., por pago de 2 paquetes de pólvora china de 68 artículos.	\$1,400.00
200	Roque Adalberto Pineda, por compras de 1 galón de aceite hidráulico, galón de aceite Amalie, manguera hidráulica, que serán utilizados en el mantenimiento de los vehículos municipales.	\$253.00
149	Víctor Alonso Sánchez del Cid, por compra de banner impreso en lona, y banner tipo araña impreso en lona.	\$239.50
264	Verónica Gisela Galán de la O, por compras de almuerzos varios destinados a las reuniones de este Concejo.	\$273.00
535	Ricardo Adolfo Chorro, por pago de diseño eléctrico del edificio anexo.	\$1,300.00

Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos, Novena Regidora Propietaria, salva su voto en el presente acuerdo, de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 12, de fecha 15/05/17; en relación al escrito presentado por el Sr. Walter Pérez, Instructor de la Escuela de Patinaje de esta ciudad, quien solicita el apoyo para poder transportar a los niños, niñas y jóvenes de la escuela, a un evento de Patinaje; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a) Autorizar** la entrega de vales de combustibles hasta por la cantidad de \$75.00, a favor del Sr. Walter Pérez, Instructor de la Escuela de Patinaje, para el transporte de niños, niñas y jóvenes, para asistir al evento denominado: «IV Festival de Escuela Básica de Patinaje», a realizarse en el polideportivo Plaza España de FUSALMO, en Soyapango, en el departamento de San Salvador; **b) Ordenar** a la Administradora de Contrato de Combustible, Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, realizar las gestiones necesarias para dar cumplimiento a lo autorizado en el literal «a», del presente acuerdo; debiéndose comprobar conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 12, de fecha 15/05/17; en lo relacionado al escrito presentado por el señor Eberth Antonio Ayala Zelaya, quien es persona de escasos recursos económicos y solicita el apoyo económico para realizar exámenes clínicos; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a) Autorizar** la cantidad de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (**\$150.00**), a favor del señor Eberth Antonio Ayala Zelaya, portador del DUI: 02695875-0 y NIT: 0821-150671-103-7; en concepto de transferencia económica para el pago de exámenes médicos; **b) Instruir** a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, Secretaria de Despacho, realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el presente acuerdo, con fondos de los asignados al Despacho Municipal, y prevenir al interesado que presente la prescripción médica con su número de expediente para ser agregado al proceso correspondiente; debiendo aplicar la asignación presupuestaria correspondiente, y comprobarse conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.**- Visto el escrito presentado por

el Sr. Héctor Iván García Bolaínez, propietario del negocio denominado «RESTAURANTE LA ESTANCIA», ubicado en carretera El Litoral, del cantón La Lucha, de esta jurisdicción, quien solicita cambio de uso de suelo para renovar el permiso de instalación y funcionamiento del negocio en referencia; el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad a la nota suscrita por el técnico de proyectos y coordinador de Oplagest La Paz, el uso de suelo en donde se encuentra instalado este tipo de negocios no es compatible con el uso de suelo establecido en el Mapa Normativo de Zonificación Regional Integrado, por ser suelo rural con aptitud para la agricultura extensiva; **POR TANTO**, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Dar por recibido el escrito presentado por el Sr. Héctor Iván García Bolaínez, propietario del negocio denominado «RESTAURANTE LA ESTANCIA»; b) Delegar al Arq. Alberto José Vásquez Nochez, Jefe de Planificación, Ordenamiento y Desarrollo Territorial, para que tramite un informe técnico del caso en referencia ante OPLAGEST La Paz, conforme al Art. 53 bis de la Ordenanza Reguladora del Desarrollo, Ordenamiento y Gestión del Territorio del Municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que han sido vistos los Estatutos de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DE LOTIFICACIÓN SAN MARTIN, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**, que se abrevia “**ADESCOSAMAR**” y constan de treinta artículos; **II.-** Que al examinarlos, no se encuentra en ellos ninguna disposición contraria a la Constitución de la República y leyes secundarias, al Orden Público, ni a las buenas costumbres; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos: 30 numerales 13 y 23, 119 y 121 del Código Municipal; por unanimidad, **ACUERDA: Aprobar** en todas sus partes los Estatutos de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DE LOTIFICACIÓN SAN MARTIN, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**, que se abrevia “**ADESCOSAMAR**” asimismo, se le confiere la **PERSONALIDAD JURÍDICA**. Certifíquese el presente Acuerdo, para ser remitido por los interesados al Diario Oficial juntamente con los Estatutos, para los efectos legales consiguientes. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- En relación al escrito presentado por el empleado Oscar Ramón Barrera Berrios, quien solicita el apoyo económico por fallecimiento de su Padre; el Concejo Municipal, considerando atendible lo requerido, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$200.00**), a favor del empleado **OSCAR RAMÓN BARRERA BERRIOS**, Auxiliar de Bodega de esta Administración, portador del DUI: ----- y NIT: -----; en concepto de transferencia económica, para sufragar gastos funerarios por fallecimiento de su Padre Sr. Oscar Antonio Berrios Buiza; **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar la erogación con cargo a la cuenta de fondos propios asignados a la Unidad de Recursos Humanos; debiéndose aplicar el código presupuestario correspondiente y comprobarse conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.**

Escuchada la participación del Sr. Francisco Orellana Flores, Jefe de Transporte y Mantenimiento, quien solicita fondos para refrenda anual de tarjetas de circulación de los vehículos automotores propiedad de este Municipio; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a) Autorizar** la cantidad de setecientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$700.00**), a favor del Sr. Francisco Orellana Flores, Jefe de Transporte y Mantenimiento, para que tramite y efectúe pago de refrendas de Tarjetas de Circulación de los vehículos automotores propiedad de este Municipio y otros gastos que se deben realizar en el Registro Público de Vehículos Automotores; **b) Autorizar** a la Tesorera Municipal, efectuar la erogación con cargo a la cuenta: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal, debiéndose liquidar con la factura de consumidor final u otro documento para probar el gasto, aplicar el código presupuestario correspondiente y comprobarse la erogación conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.**- Escuchada la solicitud de la Tesorera Municipal, Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, en el sentido de autorizar el cierre de cuenta de los proyectos: «Zacatecoluca / 71 K GOES, Comunidades Solidarias Rurales 2015 – Mejoramiento de Zona Recreativa de Residencial El Recreo I, Zacatecoluca»; y, «Zacatecoluca / 71 K GOES, Comunidades Solidarias Rurales 2015 – Mejoramiento de Zona Recreativa de Residencial El Recreo II, Zacatecoluca»; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, para que solicite al banco respectivo, el **CIERRE DEFINITIVO** de las cuentas denominadas: «**Numero 00150146065, Zacatecoluca / 71 K GOES, Comunidades Solidarias Rurales 2015 – Mejoramiento de Zona Recreativa de Residencial El Recreo I, Zacatecoluca**»; y, «**Numero 00150146057, Zacatecoluca / 71 K GOES, Comunidades Solidarias Rurales 2015 – Mejoramiento de Zona Recreativa de Residencial El Recreo II, Zacatecoluca**», debiendo reintegrar el saldo –si lo hubiere– a la cuenta de origen. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.**- Visto el correo electrónico procedente de PREPAZ, Ministerio de Justicia y Seguridad, en el que se solicita incorporar en el acuerdo de aceptación de donación de lámparas, los compromisos a adquirir por parte de la Municipalidad; y considerando que es procedente lo solicitado, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 1287 del Código Civil y 31 numeral 9 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Aumentar el acuerdo municipal N° 65 asentado en el acta de la sesión extraordinaria N° 4, de fecha 20/01/2017, cuya parte resolutive quedará de la siguiente manera: **a) Aceptar** la donación de DIEZ LÁMPARAS tipo LFC de 80W/220V, para alumbrado público, de parte de PREPAZ, Ministerio de Justicia y Seguridad. Dichas lámparas serán instaladas en la comunidad «Cosme Spessotto», cantón «Penitente Abajo» de esta jurisdicción; **b) Asumir** el compromiso de realizar las gestiones ante la empresa distribuidora de electricidad, para la respectiva instalación, así como del consumo mensual de energía y el mantenimiento necesario; **c) Autorizase** al señor Alcalde Municipal Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI, para que suscriba el documento de aceptación

respectivo; **d)** Delegar al Empleado José Francisco Ponce Ramírez, Electricista de la Unidad de Alumbrado Público, para que realice las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 12, de fecha 15/05/17; en lo relacionado al escrito presentado por la empleada Veronica Elizabeth Gálvez de Osorio, Auxiliar de Recursos Humanos, quien solicita el apoyo económico por fallecimiento de su Padre; el Concejo Municipal, considerando atendible lo requerido, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$200.00**), a favor de la empleada **VERÓNICA ELIZABETH GÁLVEZ DE OSORIO**, portadora del DUI: ----- y NIT: -----; en concepto de transferencia económica, para sufragar gastos funerarios por fallecimiento de su padre Sr. Guadalupe Gálvez; **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar la erogación con cargo a la cuenta de fondos propios asignados a la Unidad de Recursos Humanos; debiéndose aplicar el código presupuestario correspondiente y comprobarse conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.**- En relación al memorándum presentado por el Lic. Marcelino palacios Miranda, Gerente Financiero, quien solicita modificación del título al proyecto denominado: «Reparación Parcial de Calle Comunidad El Pedregal N° 2»; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Aprobar lo solicitado; **b)** Modificar el título del proyecto «**REPARACIÓN PARCIAL DE CALLE COMUNIDAD EL PEDREGAL N° 2**», cuya Priorización fue autorizada en el acuerdo municipal N° 4, asentado en el acta de la sesión ordinaria N° 19, de fecha 28/04/17; **siendo el título correcto el siguiente: «AMZ, PRIMERA ETAPA DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE COMUNIDAD EL PEDREGAL N° 2»**. Lo demás del acuerdo sigue sin modificaciones. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.**- En seguimiento a la solicitud del Lic. Marcelino Palacios Miranda, en acuerdo que antecede, el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Modificar el título de la aprobación de la Carpeta Técnica del proyecto «Reparación Parcial de Calle Comunidad El Pedregal N° 2», autorizada en acuerdo municipal N° 2, asentado en el acta de la sesión extraordinaria N° 20, de fecha 02/05/17; **siendo el título correcto el siguiente: «AMZ, PRIMERA ETAPA DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE COMUNIDAD EL PEDREGAL N° 2»**. Lo demás del acuerdo sigue sin modificaciones; **b)** Ordena a la Jefatura de Proyectos realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el presente acuerdo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** **Dejar sin efecto** el acuerdo municipal N° 2, asentado en el acta de la sesión extraordinaria N° 20, de fecha 02/05/17, en donde se autorizó la apertura de cuenta del proyecto: «Reparación Parcial de Calle Comunidad El Pedregal N° 2», a partir del día 31 de mayo del año 2017; **b)** Ordenar a la Tesorera Municipal, solicite al Banco respectivo, el **CIERRE DEFINITIVO DE LA CUENTA**, destinada a la ejecución del proyecto:

«Reparación Parcial de Calle Comunidad El Pedregal N° 2»; debiendo reintegrar el saldo –si lo hubiere– a la cuenta de origen. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, para que con fondos de la cuenta denominada: MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 75%, solicite al banco Promerica, agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA**, para la ejecución del proyecto «AMZ, PRIMERA ETAPA DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE COMUNIDAD EL PEDREGAL N° 2»; con un monto inicial de cinco dólares de los Estados Unidos de América (**\$5.00**), debiendo ser incrementada hasta el monto total de la Carpeta Técnica Aprobada; b) Nombrar **REFRENDARIOS** de la cuenta, cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Srita. Zorina Esther Masferrer Escobar, Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes y Sr. Carlos Arturo Araujo Gómez. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia la firma de la Tesorera Municipal; c) Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, **INICIAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN** de bienes y servicios para la ejecución del Proyecto, de conformidad a la normativa de compras públicas; d) Autorizar a la Tesorera Municipal, **EFFECTUAR LAS EROGACIONES**, hasta por el monto indicado en la Carpeta Técnica aprobada; f) Nombrar **EJECUTOR *ad honorem*** al Técnico en Ingeniería René Guillermo Ayala Rodas, por ostentar el cargo de Técnico de Proyectos; g) Nombrar **SUPERVISOR *ad honorem*** al Ing. José Mauricio Serrano Martínez, por ostentar el cargo de Encargado de Pavimentación y Caminos Vecinales; h) Nombrar **ADMINISTRADOR** de Contratos y/o Órdenes de Compra *ad honorem*, al Técnico en Ingeniería René Guillermo Ayala Rodas, por ostentar el cargo de Técnico de Proyectos, y quien tendrá las responsabilidades que establece el Art. 86 bis de las LACAP. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Autorizar la cantidad de trescientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (**\$375.00**), a favor de la empleada Sra. PATRICIA BEATRIZ CÓRDOVA, Jefe de Tiangué Municipal Interina, en concepto de bonificación, por haber desempeñado con especial diligencia, el cumplimiento de sus responsabilidades, y la delegaciones de funciones y firma en las Unidades de Tiangué y Rastro Municipal; b) Autorizar a la Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, Tesorera Municipal, para que haga efectivo el pago de la cuenta Fondos Propios, hacer la retención de renta correspondiente y aplicarse a la asignación 51107 del Presupuesto Municipal Vigente. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ

Síndico Municipal

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR

Primera Regidora Propietaria

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES

Segunda Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO

Tercer Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES

Cuarta Regidora Propietaria

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO

Quinto Regidor Propietario

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ

Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER BERNABÉ

Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ

Octavo Regidor Propietario

ZOILA MARÍA HERNÁNDEZ RENDEROS

Novena Regidora Propietaria

WALTER ERNESTO CORTEZ

Décimo Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ

Primer Regidor Suplente

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ

Tercer Regidora Suplente

JOSÉ ALCIDES QUINTEROS

Cuarto Regidor Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS

Secretario Municipal